



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-60-LP26
INSUMOS DE TRAUMATOLOGIA CADERA CON EQUIPO EN COMODATO ID 2111-60-LP26.**

En Santiago con fecha 16 de abril de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-60-LP26 denominada **INSUMOS DE TRAUMATOLOGIA CADERA CON EQUIPO EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 664 de fecha 17 de marzo de 2026, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Miguel Ramírez Veillon	Traumatólogo del HUAP
Viviana Salazar Miranda	Jefa Unidad de Esterilización
Brenda Solís García	TENS Arsenalera Pabellón Central

Llamado a Concurso.

Con fecha 18 de marzo de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-60-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **INSUMOS DE TRAUMATOLOGIA CADERA CON EQUIPO EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 664 de fecha 17 de marzo de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por el suministro de los insumos, según se detalla a continuación:

Línea	Categoría	Cajas/ Kit	CANTIDAD PARA 24 MESES
1	PROGRAMADA	Kit de prótesis total de cadera de doble movilidad con motor (GRAN FRAGMENTO) y/o motor sierra	48
2	PROGRAMADA	Kit de prótesis total de cadera de revisión modular, con motor (GRAN FRAGMENTO) y motor sierra.	12
3	PROGRAMADA	Insumos para prótesis total de cadera de revisión para fractura compleja.	6

4	URGENCIA (COMODATO EN ESPACIO FISICO)	Tornillos Canulados Específicos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Medio Fragmento	200
5	URGENCIA (COMODATO EN ESPACIO FISICO)	Tornillos Canulados Específicos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Gran Fragmento	200

Apertura Administrativa.

Con fecha 30 de marzo de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo tres (3) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	77.353.051-3	BIOADVANCE MEDICAL SPA
2	78.874.470-6	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑIA LIMITADA

I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES MÍNIMOS PARA OFERTAR.

De acuerdo con las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°10, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Ofertó por todos los insumos que componen una caja/equipo/kit en comodato	Cumplir con todos los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1 Y Anexo N°7)	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7-A	Anexo N°7-B	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°11	Certificación ISO 13485	Certificación CE O FDA	Adjunto en el portal todos los catálogos y fichas técnicas correspondientes a las líneas ofertadas	Oferta por las líneas:	ADMISIBLE / INADMISIBLE	Observaciones
1	77.353.051-3	BIOADVANCE MEDICAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Líneas N°1 y N°3	ADMISIBLE	
2	78.874.470-6	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑIA LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	LÍNEAS N°1, N°2, N°4 y N°5	ADMISIBLES LÍNEAS N°1 y N°2	Líneas N°4 y N°5 inadmisibles, no cumple con lo requerido en los Anexos N°1 y N°7

- Se rechaza la oferta presentada por el proveedor **STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 78.874.470-6, respecto de las líneas N°4 y N°5, por no haber aprobado la Evaluación de Muestras efectuada por la Comisión Evaluadora, conforme a los criterios establecidos en los Anexos N°1 y N°7, en concordancia con lo exigido en las Bases de Licitación, específicamente en el numeral 3.2.4.2 "Requisitos de Admisibilidad", letras c) y f):

c) *Cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos en los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1) (...)*

f) *Cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas (Anexo N°7) (...)"*

Lo anterior se fundamenta en que la Comisión Evaluadora, al completar el Anexo N°7, deja constancia de que, para las líneas N°4 y N°5, **los tornillos canulados ofertados no cumplen con las longitudes requeridas**, lo que implica el incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, mencionadas anteriormente.

*Se deja constancia, además, de que el proveedor no completo a cabalidad el Anexo N°7, la columna "nombre del archivo", sin embargo, adjunto toda la documentación requerida, la cual estuvo a la vista de la comisión para verificar el cumplimiento de los requerimientos, esto, en conformidad con el Dictamen N° E500593 de la Contraloría General de la República, se establece que, aun cuando un oferente no haya completado íntegramente determinada información en los formularios exigidos, no corresponde desestimar su oferta si los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos se encuentran efectivamente acompañados, disponibles y a la vista permitiendo a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos y su cumplimiento conforme a las bases de licitación.

II. ANÁLISIS PARTICULAR DE LAS PROPUESTAS.

Con fecha 16 de abril de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Antecedentes para Evaluación y Admisibilidad, Cumplimiento de Criterios de Evaluación Técnica, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias, Carta de Canje, Declaración Jurada Simple de Disponibilidad de Instrumental de Retiro, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

El Hospital evaluará por líneas considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico 66%	1. Precio Oferta	66%
II) Criterio Técnico 32%	1. Experiencia	10%
	2. Presentación Plan de Capacitación	10%
	3. Plazo de Reposición Completa de las Cajas Adjudicadas	10%
	4. Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo 2%	1. Requisitos Formales	2%

I. Criterio Económico (66%). Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$((\text{Precio Oferta Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada para línea})) * 0.66$$

II. Criterio Técnico (32%)

- Experiencia (10%):** El proveedor oferente deberá presentar; Órdenes de compras en estado de Recepción Conforme, Acuerdos Complementarios, Contratos con sus respectivas Resoluciones aprobatorias, Recepción Conforme de Servicios o Certificados de Experiencia que acrediten claramente el uso de los insumos ofertados y que son objeto de este proceso licitatorio en instituciones de salud públicas o privadas.

No se aceptarán certificados del HUAP y solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 10 certificados o más	100
Adjunta entre 5 y 8 certificados	75
Adjunta entre 1 y 4 certificados	50
No adjunta certificados	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.10

2. **Plan de Capacitación Funcionarios (10%):** Oferente deberá presentar un programa de capacitación para los funcionarios del HUAP según descripción establecida en **Anexo N°1**, asignándose el siguiente puntaje:

Plan de Capacitación Funcionarios	Puntaje
Presenta Programa de Capacitación para los Funcionarios	100
NO presenta Programa de Capacitación para los Funcionarios	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.10

3. **Plazo de Reposición Completa de implantes y elementos consumibles de las Cajas Consignadas en Tránsito y/o en Espacio Físico (10%):** Se evaluarán los plazos en los cuales el oferente, repondrá los diversos elementos que hayan sido ocupados en un determinado procedimiento, se entiende que la caja se encuentra repuesta cuando nuevamente esta completa es decir, **se ha repuesto la totalidad de elementos ocupados, no se aceptándose reposiciones parciales para el cómputo del plazo** y puede ser re esterilizada para ser ocupada nuevamente en un procedimiento distinto. Este plazo comenzará a ser contado desde la Entrega de la hoja de consumo del paciente (con fecha y hora de entrega) al Encargado Técnico de Proveedor. Para Cirugías Programadas, con Cajas o Kits que se encuentran en el HUAP en virtud de un procedimiento anterior y se ha decidido retenerlas para programarlas nuevamente o se le notifique mediante correo electrónico, para Cirugías de Urgencia, posterior al procedimiento de urgencia (con fecha y hora) y termina su cómputo una hasta que el proveedor **entrega la totalidad de las piezas o elementos solicitados**. Las ofertas se evaluarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente tabla.

Descripción	Puntaje
Dentro de las 12 horas siguientes a la utilización de la caja.	100
Entre 13 y 24 horas siguientes a la utilización de la caja.	50
Mayor a 24 horas siguientes a la utilización de la caja.	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.10

4. **Pacto de Integridad (2%)**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido

por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

- III) **Requisitos Formales (2%):** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntaje
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.02

III. CUADRO DE TODAS LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES (CON PUNTAJES)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

A. PUNTAJES POR LINEA:

LÍNEA 1 Kit de prótesis total de cadera de doble movilidad con motor (GRAN FRAGMENTO) y/o motor sierra													
Rut	Oferente	Criterio Económico (64%)		Criterio Técnico (34%)							Criterio Administrativo (2%)		
		Valor Unitario Neto (64%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Experiencia (20%)	Puntaje	Plan de Capacitación (2%)	Puntaje	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
77.353.051-3	BIOADVANCE MEDICAL SPA	\$2.633.500	80	Presenta Programa Integridad	100	4 Doc.	40	Presenta Plan de Capacitación	100	12	100	Cumple	100
78.874.470-6	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$2.100.000	100	Presenta Programa Integridad	100	10 Doc.	100	Presenta Plan de Capacitación	100	12	100	Cumple	100

- Se deja constancia de que el proveedor **BIOADVANCE MEDICAL SPA, RUT N° 77.353.051-3**, en el Anexo N°6 informó un total de 10 documentos destinados a acreditar experiencia. No obstante, tras la revisión efectuada, solo se consideran 4 documentos, correspondientes a aquellos que se encuentran en estado de recepción conforme, mediante los cuales se acredita efectivamente el uso de los insumos asociados a la Línea N°1, obteniendo un total de **40 puntos en el criterio experiencia**.

Asimismo, al analizar la documentación presentada, se advierte que existen múltiples órdenes de compra emitidas por una misma institución, las cuales no fueron consideradas para efectos de asignación de puntaje, en conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto 4.2 "Evaluación de las Ofertas", letra c) "Criterio de Evaluación: Experiencia", que establece que: "(...) solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución (...)", esto, según se individualiza a continuación:

EXPERIENCIA BIOADVANCE MEDICAL SPA					
DOCUMENTO PRESENTADO	INSTITUCIÓN	N° de Documento	ESTADO O.C. (PARA INSTITUCIONES PUBLICAS)	TIPO DE INSUMO	OBSERVACIONES
Orden de Compra	Serviclínica S.A. Los Leones	4500009743	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	Se evaluará solo una Orden de Compra, según lo señalado en Bases Administrativas, punto 4.2. Evaluación De Las Ofertas, c) Criterio de Evaluación, Experiencia: "(...)SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A UN CERTIFICADO POR CADA INSTITUCIÓN(...)"
Orden de Compra	Serviclínica S.A. Los Leones	450000735	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	Instituto de Seguridad del Trabajo	118895	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	ServiSalud Los Carrera	99815	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	Se evaluará solo una Orden de Compra, según lo señalado en Bases Administrativas, punto 4.2. Evaluación De Las Ofertas, c) Criterio de Evaluación, Experiencia: "(...)SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A UN CERTIFICADO POR CADA INSTITUCIÓN(...)"
Orden de Compra	ServiSalud Los Carrera	93528	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	ServiSalud Los Carrera	93500	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	KLCE SPA	539	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	Se evaluará solo una Orden de Compra, según lo señalado en Bases Administrativas, punto 4.2. Evaluación De Las Ofertas, c) Criterio de Evaluación, Experiencia: "(...)SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A UN CERTIFICADO POR CADA INSTITUCIÓN(...)"
Orden de Compra	KLCE SPA	536	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	KLCE SPA	531	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	KLCE SPA	499	INST. PRIVADA	PROTESIS DE CADERA	

Por otro lado, respecto de lo ofertado en la línea N°1 por el proveedor **BIOADVANCE MEDICAL SPA, RUT: 77.353.051-3**, se verifican discrepancias entre la sumatoria individual de los insumos que componen la Caja/Kit, cuyo monto asciende a **\$2.633.500**, y el "Valor total Caja/Kit" indicado por el proveedor, en el Anexo N°4 es de **\$2.713.500**.

En atención a lo anterior, y para efectos de la presente evaluación, se considerará como **valor válido** el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los insumos que integran la Caja/Kit de la línea N°1, ascendiendo dicho monto a **\$2.633.500**. Esto, según Dictamen N°5.104 de fecha 6 de febrero de 2003: "Ahora bien, frente a la situación descrita, cabe expresar que la Administración a fin de velar por una correcta decisión, debe considerar los errores numéricos o de cálculos que se detecten en un procedimiento de licitación, corrigiendo de oficio o solicitando corregir todas las disconformidades de esa índole que sean evidentes, en resguardo de los principios de la eficiencia, eficacia e impulsión de oficio del procedimiento que consagran los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero, y 8° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, máxime si de su aplicación resulta procedente contratar con aquella empresa que presenta una oferta más conveniente para los intereses fiscales."

- Se deja constancia de que el proveedor **STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.874.470-6**, en el Anexo N°6 informó un total de 22 documentos destinados a acreditar experiencia. No obstante, tras la revisión efectuada, se consideran 10 documentos, correspondientes a aquellos que se encuentran en estado de recepción conforme, mediante los cuales se acredita efectivamente el uso de los insumos asociados a la Línea N°1, considerando además, que según lo señalado en las Bases Administrativas, punto 4.2 "Evaluación de las Ofertas", letra c) "Criterio de Evaluación: Experiencia", establece que, habiendo adjuntado 10 certificaciones o más, se otorga un puntaje de 100 puntos, individualizando la documentación a continuación. Obteniendo un total de **100 puntos en el criterio experiencia**.

EXPERIENCIA STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA					
DOCUMENTO PRESENTADO	INSTITUCIÓN	N° de Documento	ESTADO O.C. (PARA INSTITUCIONES PUBLICAS)	INSUMO	OBSERVACIONES
Orden de Compra	Hospital Dr. gustavo Fricke de Viña del Mar	608-7415-CM21	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Dr. gustavo Fricke de Viña del Mar	608-12322-CM19	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	hospital Clínico Universidad de Chile	800-2057-CM20	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	servicio de Salud hospital de San Fernando	1627-297-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio Nacional de Salud Hospital Regional Coyhaique	1691-587-SE24	RECEPCIÓN CONFORME	TORNILLO CANULADO	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio de Salud Metropolitano sur, Hospital Barros Lucos	2069-6425-SE23	RECEPCIÓN CONFORME	TORNILLO CANULADO	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio de Salud Metropolitano sur, Hospital Barros Lucos	2069-695-CM21	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Clínico de la Fuerza Aerea	3328-2646-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio de Salud del Maule Hospital de Linares	4502-49-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Clínico San borja Arriaran	1057049-101-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital de Los Angeles	1057417-1578-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Complejo Asistenciañ Dr. Victor Rio Ruiz	1057417-3579-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Clínico Metropolitano el Carmen	1057472-1926-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital el Salvador	105789-2209-CM19	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Complejo Asistencial Dr. sotero del Rio	1057501-6236-CM20	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Padre Alberto Hurtado	1057503-1469-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Clínico Hermida San Martín	1057509-4477-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital de Puerto Montt	1057539-182-SE24	RECEPCIÓN CONFORME	TORNILLO CANULADO	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital las Higueras de Talcahuano	10575444-1498-CM21	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital las Higueras de Talcahuano	1057544-6018-SE23	ACEPTADA	TORNILLO CANULADO	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Carlos Van Buren	1057554-1375-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	1070620-6293-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN

LÍNEA 2 Kit de prótesis total de cadera de revisión modular, con motor (GRAN FRAGMENTO) y motor sierra.													
Rut	Ofertante	Criterio Económico (64%)		Criterio Técnico (34%)								Criterio Administrativo (2%)	
		Valor Unitario Neto (64%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Experiencia (20%)	Puntaje	Plan de Capacitación (2%)	Puntaje	Plazo de Reposición Completa de las Cales	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
78.874.470-6	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$2.950.000	100	Presenta Programa Integridad	100	10 Doc.	100	Presenta Plan de Capacitación	100	12	100	Cumple	100

- Se deja constancia de que el proveedor **STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.874.470-6**, en el Anexo N°6 informó un total de 22 documentos destinados a acreditar experiencia. No obstante, tras la revisión efectuada, se consideran 10

documentos, correspondientes a aquellos que se encuentran en estado de recepción conforme, mediante los cuales se acredita efectivamente el uso de los insumos asociados a la Línea N°1, considerando además, que según lo señalado en las Bases Administrativas, punto 4.2 "Evaluación de las Ofertas", letra c) "Criterio de Evaluación: Experiencia", establece que, habiendo adjuntado 10 certificaciones o más, se otorga un puntaje de 100 puntos, individualizando la documentación a continuación. Obteniendo un total de **100 puntos en el criterio experiencia.**

EXPERIENCIA STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑIA LIMITADA					
DOCUMENTO PRESENTADO	INSTITUCIÓN	N° de Documento	ESTADO O.C. (PARA INSTITUCIONES PUBLICAS)	INSUMO	OBSERVACIONES
Orden de Compra	Hospital Dr. gustavo Fricke de Viña del Mar	608-7415-CM21	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Dr. gustavo Fricke de Viña del Mar	608-12322-CM19	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	hospital Clínico Universidad de Chile	800-2057-CM20	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	servicio de Salud hospital de San Fernando	1627-297-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio Nacional de Salud Hospital Regional Coyhaique	1691-587-SE24	RECEPCIÓN CONFORME	TORNILLO CANULADO	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio de Salud Metropolitano sur, Hospital Barros Lucos	2069-6425-SE23	RECEPCIÓN CONFORME	TORNILLO CANULADO	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio de Salud Metropolitano sur, Hospital Barros Lucos	2069-695-CM21	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Clínico de la Fuerza Aerea	3328-2646-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Servicio de Salud del Maule Hospital de Linares	4502-49-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Clínico San borja Arriaran	1057049-101-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital de Los Angeles	1057417-1578-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Complejo Asistencial Dr. Victor Rio Ruiz	1057417-3579-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Clínico Metropolitano el Carmen	1057472-1926-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital el Salvador	105789-2209-CM19	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Complejo Asistencial Dr. sotero del Rio	1057501-6236-CM20	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Padre Alberto Hurtado	1057503-1469-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Clínico Hermida San Martín	1057509-4477-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital de Puerto Montt	1057539-182-SE24	RECEPCIÓN CONFORME	TORNILLO CANULADO	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital las Higueras de Talcahuano	10575444-1498-CM21	ACEPTADA	PROTESIS DE CADERA	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital las Higueras de Talcahuano	1057544-6018-SE23	ACEPTADA	TORNILLO CANULADO	Las ordenes de compras, deberán estar en estado de Recepción conforme para obtener puntaje
Orden de Compra	Hospital Carlos Van Buren	1057554-1375-CM20	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN
Orden de Compra	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	1070520-6293-CM21	RECEPCIÓN CONFORME	PROTESIS DE CADERA	SIN OBSERVACIÓN

LÍNEA 3 Insumos para prótesis total de cadera de revisión para fractura compleja.													
Rut	Ofertante	Criterio Económico (64%)		Criterio Técnico (34%)								Criterio Administrativo (2%)	
		Valor Unitario Neto (64%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Experiencia (20%)	Puntaje	Plan de Capacitación (2%)	Puntaje	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
77.353.051-3	BIOADVANCE MEDICAL SPA	\$1.768.500	100	Presenta Programa Integridad	100	4 Doc.	40	Presenta Plan de Capacitación	100	12	100	Cumple	100

- Se deja constancia de que el proveedor **BIOADVANCE MEDICAL SPA, RUT N° 77.353.051-3**, en el Anexo N°6 informó un total de 10 documentos destinados a acreditar experiencia. No obstante, tras la revisión efectuada, solo se consideran 4 documentos, correspondientes a aquellos que se encuentran en estado de recepción conforme, mediante los cuales se

acredita efectivamente el uso de los insumos asociados a la Línea N°1, obteniendo un total de **40 puntos en el criterio experiencia**.

asimismo, al analizar la documentación presentada, se advierte que existen múltiples órdenes de compra emitidas por una misma institución, las cuales no fueron consideradas para efectos de asignación de puntaje, en conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto 4.2 "Evaluación de las Ofertas", letra c) "Criterio de Evaluación: Experiencia", que establece que: "(...) solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución (...)", esto, según se individualiza a continuación:

EXPERIENCIA STRYKER CLAVOS ENDOMEDULARES DE TIBIA				
DOCUMENTO PRESENTADO	INSTITUCIÓN	N° de Documento	TIPO DE INSUMO	OBSERVACIONES
Orden de Compra	Serviclínica S.A. Los Leones	4500009743	PROTESIS DE CADERA	Se evaluará solo una Orden de Compra, según lo señalado en Bases Administrativas, punto 4.2. Evaluación De Las Ofertas, c) Criterio de Evaluación, Experiencia: "(...)SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A UN CERTIFICADO POR CADA INSTITUCIÓN(...)
Orden de Compra	Serviclínica S.A. Los Leones	450000735	PROTESIS DE CADERA	sin observación
Orden de Compra	Instituto de Seguridad del Trabajo	118395	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	ServiSalud Los Carrera	99815	PROTESIS DE CADERA	Se evaluará solo una Orden de Compra, según lo señalado en Bases Administrativas, punto 4.2. Evaluación De Las Ofertas, c) Criterio de Evaluación, Experiencia: "(...)SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A UN CERTIFICADO POR CADA INSTITUCIÓN(...)
Orden de Compra	ServiSalud Los Carrera	93528	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	ServiSalud Los Carrera	93500	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	KLCE SPA	539	PROTESIS DE CADERA	Se evaluará solo una Orden de Compra, según lo señalado en Bases Administrativas, punto 4.2. Evaluación De Las Ofertas, c) Criterio de Evaluación, Experiencia: "(...)SOLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A UN CERTIFICADO POR CADA INSTITUCIÓN(...)
Orden de Compra	KLCE SPA	536	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	KLCE SPA	531	PROTESIS DE CADERA	
Orden de Compra	KLCE SPA	499	PROTESIS DE CADERA	

Por otro lado, respecto de lo ofertado en la línea N°3 por el proveedor **BIOADVANCE MEDICAL SPA, Rut: 77.353.051-3**, se verifican discrepancias entre la sumatoria individual de los insumos que componen la Caja/Kit, cuyo monto asciende a **\$1.708.500**, y el "Valor total Caja/Kit" indicado por el proveedor en el Anexo N°4 es de **\$1.563.500**.

En atención a lo anterior, y para efectos de la presente evaluación, se considerará como **valor válido** el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los insumos que integran la Caja/Kit de la línea N°3, ascendiendo dicho monto a **\$1.708.500**. Esto, según Dictamen N°5.104 de fecha 6 de febrero de 2003: "Ahora bien, frente a la situación descrita, cabe expresar que la Administración a fin de velar por una correcta decisión, debe considerar los errores numéricos o de cálculos que se detecten en un procedimiento de licitación, corrigiendo de oficio o solicitando corregir todas las disconformidades de esa índole que sean evidentes, en resguardo de los principios de la eficiencia, eficacia e impulsión de oficio del procedimiento que consagran los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero, y 8° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, máxime si de su aplicación resulta procedente contratar con aquella empresa que presenta una oferta más conveniente para los intereses fiscales."

LÍNEA 4 Tornillos Canulados Específicos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Medio Fragmento												
Rut	Ofertante	Criterio Económico (64%)		Criterio Técnico (34%)							Criterio Administrativo (2%)	
		Valor Unitario Neto (64%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Experiencia (20%)	Puntaje	Plan de Capacitación (2%)	Puntaje	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)
DESIERTA												

LÍNEA 5 Tornillos Canulados Específicos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Gran Fragmento												
Rut	Ofertante	Criterio Económico (64%)		Criterio Técnico (34%)							Criterio Administrativo (2%)	
		Valor Unitario Neto (64%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Experiencia (20%)	Puntaje	Plan de Capacitación (2%)	Puntaje	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)
DESIERTA												

B. PORCENTAJES POR LINEA:

LÍNEA 1 Kit de prótesis total de cadera de doble movilidad con motor (GRAN FRAGMENTO) y/o motor sierra								
Rut	Oferente	Criterio Económico (64%)	Criterio Técnico (34%)				Criterio Administrativo (2%)	Total
		Valor Unitario Neto (64%)	Programa de Integridad (2%)	Experiencia (20%)	Plan de Capacitación (2%)	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Requisitos Formales (2%)	
77.353.051-3	BIOADVANCE MEDICAL SPA	51,03	2,00	8,00	2,00	10,00	2,00	75,03
78.874.470-6	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA	64,00	2,00	20,00	2,00	10,00	2,00	100,00
ADJUDICA		STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA						100%

LÍNEA 2 Kit de prótesis total de cadera de revisión modular, con motor (GRAN FRAGMENTO) y motor sierra.								
Rut	Oferente	Criterio Económico (64%)	Criterio Técnico (34%)				Criterio Administrativo (2%)	Total
		Valor Unitario Neto (64%)	Programa de Integridad (2%)	Experiencia (20%)	Plan de Capacitación (2%)	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Requisitos Formales (2%)	
78.874.470-6	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA	64,00	2,00	20,00	2,00	10,00	2,00	100,00
ADJUDICA		STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA						100%

LÍNEA 3 Insumos para prótesis total de cadera de revisión para fractura compleja.								
Rut	Oferente	Criterio Económico (64%)	Criterio Técnico (34%)				Criterio Administrativo (2%)	Total
		Valor Unitario Neto (64%)	Programa de Integridad (2%)	Experiencia (20%)	Plan de Capacitación (2%)	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Requisitos Formales (2%)	
77.353.051-3	BIOADVANCE MEDICAL SPA	64,00	2,00	8,00	2,00	10,00	2,00	88,00
ADJUDICA		BIOADVANCE MEDICAL SPA						98%

LÍNEA 4 Tornillos Canulados Especificos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Medio Fragmento								
Rut	Oferente	Criterio Económico (64%)	Criterio Técnico (34%)				Criterio Administrativo (2%)	Total
		Valor Unitario Neto (64%)	Programa de Integridad (2%)	Experiencia (20%)	Plan de Capacitación (2%)	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Requisitos Formales (2%)	
DESIERTA								

LÍNEA 5 Tornillos Canulados Especificos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Gran Fragmento								
Rut	Oferente	Criterio Económico (64%)	Criterio Técnico (34%)				Criterio Administrativo (2%)	Total
		Valor Unitario Neto (64%)	Programa de Integridad (2%)	Experiencia (20%)	Plan de Capacitación (2%)	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Requisitos Formales (2%)	
DESIERTA								

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de las Líneas N°1, N°2 Y N°3, de la Licitación ID 2111-60-LP26 denominada "INSUMOS DE TRAUMATOLOGIA CADERA CON EQUIPO EN COMODATO", por 24 meses a los proveedores y a los precios que a continuación se detallan:

LÍNEA	Categoría	Cajas/Kit	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad para 24 meses	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	PROGRAMADA	Kit de prótesis total de cadera de doble movilidad con motor (GRAN FRAGMENTO) y/o motor sierra	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA	78 874 470-6	\$2 100 000	48	\$100.800.000	\$119.952.000
2	PROGRAMADA	Kit de prótesis total de cadera de revisión modular, con motor (GRAN FRAGMENTO) y motor sierra	STRYKER CORPORATION (CHILE) Y COMPAÑÍA LIMITADA	78 874 470-6	\$2 950 000	12	\$35.400.000	\$42.126.000
3	PROGRAMADA	Insumos para prótesis total de cadera de revisión para fractura compleja.	BIOADVANCE MEDICAL SPA	77 353 051-3	\$1 708 500	6	\$10.251.000	\$12 198 690
4	URGENCIA (COMODATO EN ESPACIO FÍSICO)	Tornillos Canulados Específicos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Medio Fragmento	DESIERTA					
5	URGENCIA (COMODATO EN ESPACIO FÍSICO)	Tornillos Canulados Específicos para uso Pélvico de ACERO o TITANIO Gran Fragmento	DESIERTA					
TOTAL							\$146.451.000	\$174.276.690